

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0690000512001

RAZON SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S. A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/04/1983

NOMBRE COMERCIAL: E.E.R.S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA SU VENTA A USUARIOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES. ESTE ENERGIA PUEDE SER DE ORIGEN HIDRAULICO, CONVENCIONAL, TERMICO, NUCLEAR GEOTERMICO SOLAR, MAREAL.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: JUAN LARREA Número: 22-60 Intersección: PRIMERA CONSTITUYENTE Referencia: FRENTE AL PARQUE SUCRE Telefono Trabajo: 032960283 Fax: 032968215 Apartado Postal: 670 Telefono Trabajo: 032961966 Telefono Trabajo: 032962940 Email: e\_mail@eersa.com.ec Celular: 096805758

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/1974

NOMBRE COMERCIAL: EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA AGENCIA ALAUSI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: ALAUSI Parroquia: ALAUSI Calle: 9 DE OCTUBRE Intersección: VILLALBA Referencia: FRENTE DE LOS JUZGADOS Telefono Trabajo: 032930148

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/09/1991

NOMBRE COMERCIAL: EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA AGENCIA CHUNCHI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: CHUNCHI Parroquia: CHUNCHI Calle: QUINTO Intersección: CAPITAN RICAURTE Referencia: FRENTE DE TV CABLE Telefono Trabajo: 032930289

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: XPPA010909

Lugar de emisión: RIOBAMBA PRIMERA

Fecha y hora: 01/03/2012 15:14:35



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

**Importante:** para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**Recuerde:** usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

**Evite:** multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

### FACTURACIÓN

**Importante:** como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

**Recuerde:** el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es participe.

**Evite:** *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

*Decomisos:* exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

### DECLARACIONES

**Importante:** como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

**Recuerde:** declare a tiempo sus impuestos: usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

**Evite:** intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

#### PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

RUC DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA		ICE / RETENCIONES		IVA	
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	1er. SEM
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Individas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Arrepto de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0690000512001

RAZON SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S. A.

NOMBRE COMERCIAL: E.R.S.A

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: RUALES PARENO JOE RAFAEL

CONTADOR: BARENO LARA LEONOR ANGELICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/04/1983	FEC. CONSTITUCION:	03/04/1983
FEC. INSCRIPCION:	31/01/1981	FEC. DE ACTUALIZACION:	01/03/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA SU

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: JUAN LARREA Número: 22-60 Intersección:  
PRIMERA CONSTITUYENTE Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE SUCRE Teléfono Trabajo: 032950283 Fax:  
03295216 Apartado Postal: 670 Teléfono Trabajo: 032951965 Teléfono Trabajo: 032952940 Email: e\_mail@cersa.com.ec  
Cajalmar: 093805758  
DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005  
ABIERTOS: 5  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO III CHIMBORAZO

Usuario: XPPAD10909 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  
Fecha y hora: 01/03/2012 19:14:35



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

**Importante:** para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**Recuerde:** usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

**Evite:** multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

### FACTURACIÓN

**Importante:** como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

**Recuerde:** el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

**Evite:** *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

*Decomisos:* exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

### DECLARACIONES

**Importante:** como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

**Recuerde:** declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

**Evite:** intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

#### PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

DÍA DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	IVA	
		P. NATURALES	SOLEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
9	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO

Formulados: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Individuales; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0690000512001

RAZON SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/12/1980

NOMBRE COMERCIAL: EMPRESA ELCTRICA RIOBAMBA AGENCIA PALLATANGA FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: PALLATANGA Parroquia: PALLATANGA Calle: JOSE VELASCO IBARRA Intersección: IRVIN AIKEN Referencia: FRENTE A LA BOMBA DE GASOLINA AIDITA Telefono Trabajo: 032919153

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/05/1997

NOMBRE COMERCIAL: EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA AGENCIA CUMANDA FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: CUMANDA Parroquia: CUMANDA Calle: AV. DE LOS PUENTES Referencia: JUNTO AL MERCADO CENTRAL Telefono Trabajo: 042727142

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: XPPA010909

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 01/03/2012 10:14:35



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

**Importante:** para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**Recuerde:** usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

**Evite:** multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

## FACTURACIÓN

**Importante:** como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

**Recuerde:** el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

**Evite:** *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

*Decomisos:* exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

## DECLARACIONES

**Importante:** como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y periodos establecidos.

**Recuerde:** declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

**Evite:** intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

SOL. DIGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES EN LA FUENTE	IVA	
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA		MENSUAL	SEMESTRAL
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	1er. SEM. 2do. SEM
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago; recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.